



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **5 de abril de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a cinco de abril de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº 5, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que importa la cantidad de 21.418'60 €. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Igualmente, se presenta a aprobación la Certificación nº 1, de la Obra de "Urbanización C/. Estación, en la Barriada Estación de la Romera", en Archidona, por un importe líquido que se acredita a favor del Contratista BLOTUBO S.L. de 15.061'54 €. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Sr. Interventor del que resulta que el contratista, no ha depositado la garantía o aval definitivo de dicha obra, acuerdan, aprobar la Certificación en sus propios términos, ordenando la retención de la misma del importe correspondiente a la garantía definitiva en la cantidad establecida en el correspondiente Pliego de Condiciones.

2.- La Agrupación de Cofradías de Semana Santa, dirige escrito a la Alcaldía agradeciendo la valiosa ayuda prestada por el Ayuntamiento a todas las Cofradías que la componen, rogando traslade el agradecimiento a las concejalías de Cultura, Promoción y Desarrollo y a los Servicios de la Policía Local y Operativos. Los reunidos, quedan enterados acordando dejar constancia en Acta.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Así mismo, la Asociación Malagueña de Amigos del Pueblo Saharaui, agradece la colaboración municipal prestada en el proyecto “Caravana por la Paz 2002”. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

3.- Por Secretaría, se informa a los asistentes que sometido a información pública el acuerdo adoptado por este órgano aprobando inicialmente el Plan Parcial del Sector Urbanizable SUR.H-1 “Cortijo Viejo de la Vega”, promovido por Mirva-Archi S.L. y publicado en el Diario Sur, Edición de 6 de febrero de 2002, B.O.P. nº 27, de 8 de febrero de 2002 y BOJA nº 23, de fecha 23 de febrero de 2002, durante el plazo de un mes establecido, no se ha formulado reclamación al respecto, por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 116.b) del Texto Conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de junio, procede, aprobar provisionalmente dicho documento. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad a lo informado, acuerdan por unanimidad:

1. Aprobar provisionalmente el referido Plan Parcial del SUR.H-1 en los términos en que ha sido redactado.
2. A tenor de lo dispuesto por el art. 24.1 del Dcto. 102/1999, de 27 de abril por el que se modifica el Dcto. 77/1994, de 5 de abril, trasladar el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a fin de que en el plazo de un mes emitan informe preceptivo, como trámite previo a la aprobación definitiva que corresponderá a este Ayuntamiento.

4.- Por Secretaría, se da cuenta de que sometido a información pública mediante la inserción en el B.O.P. nº 27 de fecha 8 de febrero de 2002, del Decreto de la Alcaldía, nº 13/2002, por el que se aprobó inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-S-1 de las NN.SS. de Archidona y notificada dicha resolución individualmente a los propietarios afectados, durante el plazo de quince días establecido, no se ha formulado reclamación alguna, por lo que procede elevarla a definitiva. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad a lo informado, acuerdan por unanimidad:

1. Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-S-1.
2. Designar representante de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación, a D. Antonio Gálvez Moreno como titular y a D. José Cáceres Ramírez, como suplente.
3. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 162.4 del R.G.U. ordenar la publicación del presente acuerdo en el B.O.P. notificando individualizadamente a los propietarios afectados, advirtiendo que transcurrido el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P. deberán constituir la Junta de Compensación, mediante escritura pública.

5.- Seguidamente, por Secretaría, se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, por el que trasladan la aprobación por el Pleno de dicha corporación del P.O.L.2002, en el que figura la obra de este Ayuntamiento denominada “Red de Saneamiento en Barriada Mariandana-Las Montoras”, con un presupuesto de 84.142 €. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar copia a D. José Cáceres Ramírez, para su seguimiento.

6.- El Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA), en relación a la solicitud de impresión de los Carteles de la Feria del Perro en su X Edición, participa que deberá facilitársele en soporte informático el original del cartel debidamente maquetado, corriendo de cuenta del ayuntamiento los gastos de fotomecánica. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar el presente acuerdo al Concejal, Sr. Palacios, para que sin demora proceda a gestionar y remitir lo que se interesa.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

7.- REPSOL YPF, traslada escrito por el que atendiendo requerimiento de este Ayuntamiento, participa que debido a circunstancias por las que atraviesa la Compañía y atendiendo a la rentabilidad de los proyectos, lamentan no poder anticipar previsión alguna sobre el proyecto de Gas Canalizado para Archidona, por lo que hasta que no existan novedades al respecto, dicho proyecto se encuentra en situación de espera. Los reunidos, quedan enterados, no obstante se deja constancia en Acta la sugerencia del Sr. Alcalde, de que en el supuesto de que transcurra un plazo de tiempo prudencial y la Compañía, siguiese en la misma situación, se llevaran a cabo los trámites oportunos, para recuperar los terrenos cedidos.

8.- D^a. Mónica Córdoba Aguilar, con domicilio en C/. Salazar, nº 12, solicita la devolución de la cantidad de 76.867 Ptas. (461'97 €) ingresada en concepto de fianza por la ejecución de las obras amparadas por la licencia, expte. nº 175/00. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes favorables de la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad expresada, en la forma acostumbrada.

D. José Ramón Herrero Cantarero, con domicilio en C/. Arces, nº 37, Málaga, solicita la devolución de la cantidad de 49'59 € ingresada en concepto de fianza por la ejecución de las obras amparadas por la licencia, expte. nº 351/01. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes favorables de la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad expresada, en la forma acostumbrada.

Viajes Planisur, S.L., con domicilio en C/. Carrera, nº 7, bajo, solicita la devolución de la cantidad de 31'55 €. ingresada en concepto de fianza por la ejecución de las obras amparadas por la licencia, expte. nº 285/01. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes favorables de la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad expresada, en la forma acostumbrada.

D. Hilario Peláez Casado, con domicilio en Huertas del Río, nº 5, solicita la devolución de la cantidad de 26.409 Ptas. (158'72 €), ingresada en concepto de fianza por la ejecución de las obras amparadas por la licencia, expte. nº 291/00. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes favorables de la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad expresada, en la forma acostumbrada.

D^a. María Dolores Toro Frías, con domicilio en C/. Carrera, nº 20, solicita la devolución de la cantidad de 31'55 €. ingresada en concepto de fianza por la ejecución de las obras amparadas por la licencia, expte. nº 71/01. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes favorables de la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad expresada, en la forma acostumbrada.

D. Antonio Mora Ruiz, con domicilio en C/. Nueva, nº 98, solicita la devolución de la cantidad de 4.139 Ptas. (24'87 €) ingresada en concepto de fianza por la ejecución de las obras amparadas por la licencia, expte. nº 287/99. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes favorables de la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad expresada, en la forma acostumbrada.

D^a. Magdalena Cantareros Fernández, con domicilio en Haza Galeras, nº 11, solicita la devolución de la cantidad de 18.750 y 7.500 Ptas. (112'68 €) y (45'08 €) ingresadas en concepto de fianza por



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

la ejecución de las obras amparadas por la licencia, expte. nº 75/01 y 5.250 ptas. (31'55 €) correspondientes a la licencia expte. 165/00. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes favorables de la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad expresada, en la forma acostumbrada.

D^a. Nemesia Baena Aguilera, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 73-B, solicita la devolución de la cantidad de 9.797 Ptas. (58'88 €) ingresada en concepto de fianza por la ejecución de las obras amparadas por la licencia, expte. nº 110/01. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes favorables de la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad expresada, en la forma acostumbrada.

D. Antonio López López, con domicilio en Urbanización “La Sierra” nº 5, solicita la devolución de la cantidad de 8.993 Ptas. (54'05 €) ingresada en concepto de fianza por la ejecución de las obras amparadas por la licencia, expte. nº 170/01. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes favorables de la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad expresada, en la forma acostumbrada.

D. Juan Manuel Arteaga Paredes, con domicilio en C/. Santo Domingo, nº 24, solicita la devolución de la cantidad ingresada en concepto de licencia de obras, expte. nº 358/01, por haber desistido de efectuar las obras. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes emitidos por el Negociado, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad de 175.21 €, resultante de restar al importe total abonado 188'33 €, 13'12 €, correspondientes a la tasa por licencia de obras, ya que esta se devenga por la tramitación del expediente.

9.- D. Juan Manuel Ortiz Adamúz, con domicilio en C/. Puentezuela, solicita autorización para la colocación de un rótulo luminoso en Paseo de la Victoria, nº 6. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan por unanimidad requerir al interesado para que amplíe la documentación de lo que pretende instalar, para tener elementos de juicio que valorar denegando la autorización solicitada en tanto se presenta la documentación pertinente.

10.- Vuelve de nuevo a sesión escrito de D. Francisco Sevilla Alcántara, interesando la indemnización de daños ocasionados por una señal de circulación en rótulo de su propiedad. Los reunidos, informados de que la Oficina de Obras, no ha emitido informe por enfermedad del Sr. Arquitecto Técnico, acuerdan dejar pendiente la resolución, hasta tanto se informe lo interesado por acuerdo del pasado 8 de marzo.

11.- Seguidamente, se da cuenta de la petición de subvención interesada por el Presidente del C.F. Archidona Atco. para la presente temporada. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar la petición al Patronato Municipal Deportivo, para que adopte la decisión que proceda.

___ Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

12.- D. Francisco Aguilera Conde, con domicilio en C/. Villanueva de Tapia, nº 21, solicita que el nicho nº 807 que figuraba a nombre de su madre fallecida, pase a su titularidad. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado y considerando que el interesado es el único hijo de su



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

difunta madre, acuerdan por unanimidad, autorizar el cambio de titularidad interesado, previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

13.- El Instituto Nacional de Administración Pública, dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, participa la aprobación de los Planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración del Estado, correspondiendo a esta entidad la subvención de 36.752'29 €. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan confiar al Sr. Concejal, D. Francisco Palacios y al T.A.G. D. Eduardo Aguilar, lleven a cabo el seguimiento y gestión de los referidos Planes.

14.- Seguidamente, por Secretaría, se da cuenta del escrito recibido del Area de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Diputación Provincial, relativo a la propuesta de aprobación de proyecto y pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la Obra de Pavimentación e Iluminación de Calles del Polígono Industrial, con un presupuesto total de 51.086'02 €. Los reunidos, quedan enterados y se entrega copia del presente escrito al Sr. Concejal Delegado de Obras, D. Antonio Galvez Moreno, para su conocimiento y seguimiento.

15.- Por último, el Sr. Alcalde, propone y así se acuerda por unanimidad ratificar en sus propios términos el escrito de fecha 4 de abril, por el que la Alcaldía, traslada a la Ilma. Sra. Delegada de la Consejería de Cultura, la necesidad y urgencia de actuación en la cubierta de la Ermita del Nazareno, dada la inminente ejecución del Proyecto de Adaptación a la LOGSE del Instituto "Luis Barahona de Soto".

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 8 y 12.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10'35 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,